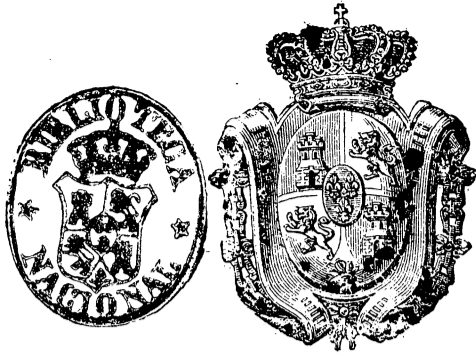


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Usando de la prerogativa que señala el art. 46 de la Constitución he venido en nombrar Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado á mi embajador en la corte de Francia D. Salustiano de Olózaga, Presidente del Congreso de los Diputados, quedando sumamente satisfecha de la lealtad y patriotismo con que ha desempeñado hasta ahora dicha Presidencia D. Joaquín María López, y de los grandes servicios que ha prestado á mi trono constitucional. Dado en Palacio á 20 de Noviembre de 1843.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Marina, Joaquín de Frias.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. del expediente instruido en el ministerio de mi cargo sobre la consulta hecha por el inspector de caballería, proponiendo que se nombre un gefe de la misma arma y un oficial en clase de secretario para que representen á todos los regimientos de la inspeccion de su cargo cerca de la seccion central de ajustes, establecida en la intervencion general militar, y que se retiren á sus respectivos cuerpos los oficiales representantes nombrados por los mismos en consecuencia de lo dispuesto en el art. 21 de la instruccion de 26 de Julio de 1841.

Enterada S. M. de lo que en apoyo de la citada consulta han expuesto V. E. y la junta consultiva de guerra, y atendiendo á la utilidad que reportará el servicio de llevarse á efecto lo propuesto por el citado inspector, porque ademas de poder incorporarse en los cuerpos el crecido número de oficiales que se hallan empleados en aquella comision se economizarán las gratificaciones que disfrutaban, se ha servido S. M. aprobar lo que aquella autoridad ha propuesto, y en su virtud ha tenido á bien mandar que haciéndose extensiva esta determinacion á las demas armas del ejército nombren desde luego los inspectores y directores el gefe y oficial que han de representar los regimientos de sus armas respectivas cerca de la seccion central de ajustes, retirándose á sus cuerpos los que en el dia desempeñan este encargo: en el concepto de que la firma que ha de reconocerse por las oficinas de administracion militar ha de ser la del gefe elegido por el inspector ó director de cada arma, substituyéndole solamente en ausencia ó enfermedades el oficial secretario con anuncio debidamente anticipado á las oficinas, y de que el primero ha de disfrutar de la gratificacion mensual de 200 rs. vn., y el oficial secretario la de 100.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes, consecuente á su oficio de 3 de Octubre último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1843.—Serrano.—Sr....

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

El comandante general del campo de Gibraltar, con fecha 15 de Noviembre desde Algeciras, dice al Sr. Ministro de la Guerra lo siguiente.—Excmo. Sr.: Segun comunicacion que he recibido del cónsul de S. M. en Gibraltar, aquel general gobernador le manifestó su deseo de solemnizar el plausible acontecimiento de haber sido declarada en su mayor edad S. M. la Reina Doña Isabel II, que á este objeto le envió un oficial de estado mayor para pedirle la Real bandera española que le fue consignada, y que á la una y media del dia 13 fue colocada sobre el hecho y saludada con 21 cañonazos, cuya igual operacion practicó en seguida el navio Malavar izando en su palo mayor nuestra bandera.

El Gobierno de S. M. ha resuelto que se publiquen las comunicaciones que á continuacion copiamos. Basta la simple lectura de ellas para formar juicio acerca de la pérfida conducta con que el gefe de los sediciosos de Cataluña ha correspondido al proceder generoso y conciliador de los generales que mandan las tropas de la Reina.

Ejército de Cataluña.—Excmo. Sr.: En este momento que son las doce del dia acabo de recibir del Excmo. Sr. conde de Reus el parte siguiente:

Excmo. Sr.: A consecuencia de haber hecho saber á los sublevados de Gerona la rendicion de Leon y Zaragoza, he tenido esta misma tarde una conferencia con el gefe de aquella fuerza D. Narciso Ametller, habiendo en ella acordado las bases del convenio, cuya copia tengo el honor de acompañar á V. E. para su superior conocimiento, en la inteligencia de que dicho documento será ratificado mañana si por parte de los de Gerona no hubiese inconveniente y llevado inmediatamente á efecto.

Como observará V. E. deben segun el entregarse las plazas de Gerona y Hostalrich inmediatamente, y á los cinco dias la de Figueras, en cuyo punto entregarán las armas las guarniciones de las tres.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. E. con inclusion en copia del convenio de que se hace mérito. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 8 de Noviembre de 1843.—Excmo. Sr.—Laureano Sanz.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluña: Los gefes de las fuerzas que respectivamente sitian y guarnecen á Gerona han convenido y pactado lo siguiente:

1.º Mañana 8 del corriente la guarnicion de Gerona saldrá para Figueras sin que durante su tránsito sea molestada de ningun modo, y el gefe de ella no podrá permitir que absolutamente se separe á otra direccion ninguno de los que á sus ordenes vayan.

2.º Al mismo tiempo que Gerona quede evacuada, las tropas nacionales la ocuparán, y su gefe se compromete á respetar las personas de los individuos comprometidos sin que deban responder á nadie de sus actos políticos; pero dejando expedita su accion á las leyes para el perjuicio de tercero y delitos comunes.

3.º Despues de ratificadas estas bases por ambos gefes, el de la plaza ordenará al que manda en Hostalrich entregue dicho fuerte al que designe para ocuparlo el gefe sitiador y la guarnicion que en el dia existe allí pasará á Figueras.

4.º Tan luego como se ratifiquen las presentes estipulaciones, dos oficiales nombrados, uno por cada gefe, marcharán en posta al cuartel general del Excmo. Sr. general en gefe á solicitar el de la plaza su superior permiso para entrar en Barcelona y advertir al que allí mande lo ejecutado en Gerona.

5.º Hasta el regreso de dichos oficiales, que será precisamente el dia quinto de su salida, las fuerzas de Gerona y Hostalrich permanecerán en Figueras y su castillo, sin que estas ni las

que ahora lo guarnecen, puedan hacer salidas ni practicar ninguna operacion militar, y lo mismo se entiende de los del general Peim, que tomarán posicion á la derecha del Flubí, estacionándose en Rosas la columna de Ampurdan.

6.º Vueltos á sus respectivos cuarteles los oficiales comisionados, uno y otro gefe se obligan solemnemente por si y á nombre de sus respectivos comisionados á aceptar y conceder una capitulacion redactada sobre las bases que han servido á la formacion de la de Zaragoza.

7.º Caso que el oficial comisionado por el gefe de las fuerzas de Gerona no haya regresado de Barcelona el dia prefijado, se entenderá como si lo hubiese hecho para los efectos inmediatos de lo pactado.

8.º y último. El general D. Juan Prim ofrece serán invariablemente respetados los heridos y enfermos existentes en los hospitales, como todo lo demas que los habitantes de Gerona tienen derecho á esperar de la acreditada disciplina de sus tropas. Sarriá de Gerona 7 de Noviembre de 1843.—Es copia.—Reus.—Es copia.—El general gefe de estado mayor general, Antonio Lasauca.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion 2.ª.—Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. general conde de Reus me dice con fecha de ayer desde Gerona lo siguiente:

Excmo. Sr.: En este momento que son las diez y media de la mañana he tomado posesion de esta plaza, entrando en ella por la puerta de San Pedro al frente de la primera brigada, habiendo verificado su entrada la segunda simultáneamente por la puerta del Arrabal que ocupaba. He observado con placer la satisfaccion causada entre estos habitantes por la presencia de las tropas nacionales.

A estas horas debe estar ocupado por dos companias de Soria el castillo de Hostalrich, á cuyo efecto salieron anoche acompañadas del oficial comisionado de la plaza para su entrega, y otro de mi estado mayor.

He creido conveniente por el momento encargar su gobierno al comandante del bloqueo.

Contando con la buena fe del Sr. Ametller y con su palabra, espero poder anunciar á V. E. la sumision de Figueras para el dia 15.

Los comandantes generales de artillería é ingenieros de esta division, se ocupan en este momento de hacer inventario de lo perteneciente á sus respectivas armas, existente en la plaza, de cuyo resultado daré á V. E. conocimiento.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su noticia y el debido superior conocimiento del Gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 10 de Noviembre de 1843.—Excmo. Sr.—Laureano Sanz.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Primera division.—Excmo. Sr.: En este momento llega del castillo de Hostalrich mi ayudante de campo que fue allá con la tropa que debia ocupar aquella fortaleza, y dice que no ha podido tener efecto dicho relevo por temor que tienen los soldados de aquella guarnicion de ser acometidos por los somatenes en su tránsito á Figueras; que esperan les mande una escolta de caballería que les garantice sus personas, y que al momento harán la entrega al por mí designado, como lo han hecho ya hoy de los almacenes al oficial del ministerio comisionado al efecto.

Son las ocho de la noche y sale una partida de caballería con uno de mis ayudantes para escolta de aquella guarnicion hasta este punto.

La mayor parte de los Nacionales de esta plaza que se hallaban con los rebeldes con las armas en la mano, se quedaron á su salida, á los que se les han recogido las armas y recomendado á la autoridad política.

Segun las noticias recibidas hoy, sé de positivo que en la marcha para Figueras de Ametller se le fugaron otros muchos Nacionales de varios pueblos, y arrojando las armas que haré recoger.

Segun dije á V. E. en mi último escrito dispuse reforzar la columna del Ampurdan á 600 hombres y 100 caballos, y hoy han salido otras dos, una compuesta del regimiento de la Cons-

titucion á situarse en Bascora, y otra compuesta del provincial de Reus y 70 caballos que ocupará á Besola.

Espero el regreso del oficial que, comisionado por el Sr. Ametller, pasó á Barcelona para avanzar sobre el Flubí y exigir de aquel gefe la palabra solemne de honor que tiene empeñada de hacerme entrega del castillo de San Fernando, la que no dudo cumplirá; pues si una vez faltó á su deber como militar, le conozco bastante para creer que no querrá dejar de ser caballero y que se le apellide villano.

Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 10 de Noviembre de 1843.—El conde de Reus.—Excmo. Sr. general en gefe de este ejército y Principado.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion 2.ª.—Excmo. Sr.: Escrito el parte diario, he recibido del Sr. conde de Reus con fecha de ayer la comunicacion que sigue:

Excmo. Sr.: Luego de la salida del parte de ayer, llegó á esta el coronel Calonge y oficial de estado mayor del Sr. Ametller, los que á las siete de la mañana han seguido á Figueras acompañando al ex-gobernador y guarnicion del castillo de Hostalrich. De esta se han pasado 16 á nuestras filas de la clase de tropa, los que unidos á los 18 que lo efectuaron durante el bloqueo y todos de Almansa, 18 de infantería, he incorporado á los tiradores de Reus, que componen mi vanguardia.

En la línea del Flubí no ocurre novedad.

Hoy se ha celebrado un solemne *Te Deum*, á que han concurrido las autoridades y pueblo todo, viéndose palpablemente en los semblantes el regocijo y tranquilidad de que estan poseidos estos habitantes desde la entrada de las tropas leales. Una seccion de la batería rodada ha hecho el saludo de ordenanza.

Mañana salgo á la línea del Flubí con las fuerzas aquí presentes, excepto un batallon que quedará en la plaza. Me situaré convenientemente, y esperaré el regreso de Figueras del coronel Calonge, y del resultado de su cometido daré á V. E. conocimiento.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. E. para su debido superior conocimiento y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 13 de Noviembre de 1843 á las cinco de la tarde.—Excelentísimo Sr.—El general gefe de estado mayor general, Antonio Lasauca.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion 2.ª.—Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. conde de Reus, comandante general de la primera division de este ejército, en papel de 13 del actual, desde Bascora, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: A las doce de esta mañana ha llegado á este punto y acaba de presentármese un oficial ayudante de Ametller con un oficio en que se niega á entregar la plaza de Figueras con arreglo á lo convenido, fundado en una pretendida infraccion del convenio que dice ha habido por mi parte mandando á Rosas un batallon que pasó el Flubí á la vista de su fuerza cuando él se dirigia á Figueras.

Le he contestado que el batallon á que alude pertenecia á la columna del Ampurdan, y pudo como tal verificar el paso del rio en el dia que lo hizo ó cualquiera otro, puesto que segun lo estipulado dicha columna debia estacionarse en Rosas, y no se le podia marcar ni marchar el dia en que debia efectuar el movimiento, pues como columna en operaciones no se sabia dónde la encontraría la órden para su situacion.

Al marchar de aquí dicho oficial parlamentario me ha dado cuenta de que las dos ordenanzas montadas que le acompañaban se le han escapado camino de Gerona, y he dispuesto lo escottasen hasta su campo cuatro soldados y un cabo de esta division.

Mañana saldré para Berrasa á una hora de Figueras, y de allí exigiré el cumplimiento de lo pactado.

A cuyo contenido he contestado quedar enterado, y que si desgraciadamente no se me entrega la plaza de Figueras segun lo estipulado, ponga en ejecucion desde luego las prevenciones

GRAN BRETAÑA.

Londres 13 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados, 96½, ¾.
España: Deuda activa, 21. (Sun.)

Por Real decreto del 10, el Parlamento que se había prorogado para el martes 14 del corriente, lo ha sido de nuevo para el jueves 19 de Diciembre próximo. (Id.)

Se están haciendo grandes preparativos en Windsor-Castle para recibir al duque y la duquesa de Nemours. Se dice que SS. AA. RR. permanecerán en la Real residencia hasta fines del mes. (Id.)

Podemos asegurar que la venida á Inglaterra de SS. AA. RR. el duque y la duquesa de Nemours, ha sido por consecuencia de la invitación hecha al Rey de los franceses por la Reina Victoria durante su permanencia en Eu. Acaso nuestros lectores no recuerden que cuando nuestra graciosa Soberana recibía la hospitalidad del Rey Luis Felipe, el duque y la duquesa estaban ausentes viajando por el Oeste de la Francia. (Standard.)

Escriben de Dublin con fecha del 10: El asunto de O'Connell ha dado un paso retrógrado: esperábase hoy, según anunció el día anterior el attorney general, que se decretarian nuevos bills de acusación por el gran jurado contra algunos de los acusados. También se había dicho que los prevenidos estaban acusados de traición, que se habían aprehendido varias cartas en la oficina del secretario Ray en Corn-Exchange, y esto era lo que había dado motivo á nuevos cargos. Sin embargo, no se ha decretado ningún bill, y hoy al medio día se ha sabido que se había abandonado la idea de proseguir por el momento las diligencias que se habían empezado por esta causa. (Idem.)

FRANCIA.

Paris 14 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-50.
Cuatro y medio id., 103-75.
Acciones del Banco, 3305.
España: Deuda activa, 30½.
Cinco por 100 belga, 106½.
Dos y medio por 100 holandes 54½.
Cinco por 100 portugués, 54½. (Debats.)

Se acaba de abrir en la casa de la moneda una magnífica medalla para perpetuar la memoria de la visita hecha por la Reina Victoria á Eu. En el anverso se representa el busto de la Reina y en el reverso se lee la inscripción siguiente: "S. M. Victoria, Reina de Inglaterra, visitó á S. M. Luis Felipe, Rey de los franceses, en su palacio de Eu en Setiembre de 1843." La medalla está abierta por Mr. Borrel. (Comm.)

NOTICIAS NACIONALES.

Santiago 14 de Noviembre.

Reina la mas completa tranquilidad. Parece que luego empezarán á retirarse las tropas que pusieron el cerco á Vigo, quedando solo las necesarias para la guarnición de la plaza. Aquí se empezó á formar un circo de recreación ó casino para llenar el vacío que dejó el antiguo, suprimido por la junta nombrada en el pronunciamiento. Se dice que habrá tolerancia de opiniones, y así es de creer. (O. de G.)

Potes 15 de Noviembre.

El temporal de aguas y aun de nieves en los puertos retrasó hasta las nueve de la noche, cerrado ya el de aquel día, el correo del 12 portador de la fausta noticia de haber declarado las Cortes la mayoría de S. M., y el repique de campanas, cohetes, tiros y música por las calles, no obstante la mala noche que hacia, fue una pequeña demostración del entusiasmo y alegría que produjo en estos leales habitantes, á fuer de honrados españoles, tan deseada nueva, mas agradable por menos esperada en aquel correo. Lo propio había sucedido en todos los pueblos de la monarquía grandes y pequeños, porque el deseo de ver cesar la minoría y con ella la revolución y todos los desastres de la patria era universal, era completamente nacional.

¿Qué español habrá que no sienta latir en su pecho la alegría y el entusiasmo al ver el cetro en las angelicales manos de la que lleva el nombre de Isabel, tan grato y glorioso para España después de tantos trastornos, horrores y desas-

tres? Dios, que por medios tan extraordinarios así lo ha dispuesto, derramará sobre ese ángel de paz el don de Gobierno, y sobre sus súbitos la fidelidad, la cordura y el desengaño. Gran satisfacción debe tener la provincia de Santander porque todos sus Senadores y Diputados votaron por la mayoría, siendo así fieles intérpretes de la voluntad de todos sus pueblos. Leyes en armonía con la Constitución y un Gobierno fuerte y justo es lo que ahora todos piden, y esperan de su Reina y de sus actuales Cortes que tan cumplidamente han dado principio á su alta misión.

Suma indignación ha causado el inaudito y villano atentado cometido contra el benemérito general Narvaez. Mañana salen estos quintos para la capital cuando ya debieran estar en sus cuerpos contribuyendo al sostenimiento del orden público; pero la difunta diputación provincial de Santander no lo quiso así, y frescamente se salió con ello. ¡Qué vergüenza! ¡Qué desorden! Por eso había quien deseaba que el desorden no concluyese nunca.

Leyes, leyes, Sres. Senadores y Diputados, y luego, luego, las mas urgentes y necesarias. (Corresponsal.)

Ciudadela de Barcelona 15 de Noviembre.

La batería que se construye á las inmediaciones de Gracia, y cuya conclusión será el principio del fuego sobre la plaza, deberá constar de tres obuses de á 9, tres cañones de 24, tres de á 6 y tres obuses de á 7: me figuro que no llegará el caso de hacerla jugar lo mismo que á las demas, porque antes depondrán las armas; pero si tal no sucede, y se les admite la capitulación que propongan después, será un disgusto general para el ejército.

Hoy hemos tenido salva por el juramento prestado en la representación nacional por S. M. la Reina, y las tropas han vestido de gala. Dije á VV. en mi anterior que el entusiasmo de las tropas y oficiales por la declaración de la mayoría había sido extraordinario, y ahora lo confirmo de nuevo, pues hasta al mas rudo soldado se le oye decir con placer: "ahora tenemos Reina y no gritarán los pillos."

La noticia de lo ocurrido con el general Narvaez ha llenado de indignación, no solo á sus amigos y á los que sentimos por él las mas puras simpatías, sino á cuantos militares hay en este ejército, y todos, todos desean de una vez un ejemplar castigo que vindique á la faz del mundo la mancillada opinión española que ridiculizan y menoscaban una cuadrilla de asesinos cobardes y bandidos, que morirán de uno en uno si fueran osados á presentarle y admitir el reto; pero su ciencia fue siempre el puñal, y su política la infamia y villanía. (Heraldo.)

Idem 16.

Son las nueve de la mañana y ninguna novedad ocurre: en la noche anterior se han pasado á esta fortaleza tres facciosos pertenecientes á una compañía franca, y nada han dicho de la ciudad que merezca mencionarse. A esta hora están sacando piezas de este recinto para montar las baterías exteriores contra la plaza. (Id.)

Gracia 16 de Noviembre.

El día 13 creímos entrar en Barcelona, pues ya estaban hasta ratificadas las bases de la capitulación; pero aquella misma noche todo se desvaneció, gracias á las insidiosas maquinaciones de los agentes de Ametller, que faltando una vez mas á su palabra, no solo se hizo fuerte en Figueras negándose á entregar las armas, sino que invitó á los rebeldes de Barcelona á que no se rindiesen hasta el último extremo, dado que Galicia y otras provincias se habían sublevado contra el Gobierno. Alentados los rebeldes, sofofocado el clamor de los que querían entregarse, y dueña la patulea de la ciudad, todo ha sido desde entonces desorden y horrible anarquía. Los comisionados del ayuntamiento que vinieron á este cuartel general con proposiciones de capitulación, no han querido volver á la ciudad desventurada, y á cada instante se pasan á nuestra línea nacionales y vecinos que pueden huir de la horda de asesinos que impera en Barcelona.

Hoy sin embargo, con la fuga de Iriarte á Portugal, con el desengaño de los mentis los pronunciamientos de las provincias, á vista del aparato terrible que presenta este ejército, ansioso de correr al asalto, con la llegada de numerosos batallones, la construcción de baterías y todos los preparativos de que ha sonado la hora de su exterminio, los jaurancios están desalentados hasta el extremo, y han mandado nuevos parlamentos pidiendo capitulación. El general, tantas veces vilmente engañado, ha contestado no concede mas capitulación que rendirse á discrección, ó que de lo contrario dará el asalto. En este momento se celebra en la ciudad una junta magna de todos los gefes de la rebelión, para decidir lo que ha de hacerse en trance tan terrible. El ejército de la Reina aguarda la contestación con fusil cargado y muchas encendidas. El cielo se apiada de la infeliz Barcelona. (Heraldo.)

Nuestra municipalidad es digna de todo elogio por el esmero con que, por lo que permite

el estado de emigración en que estamos, adornó é iluminó anoche el frontis de la alcaldía, en el cual estaba bajo dosel el retrato de nuestra Reina Doña Isabel II; tambien vimos algunas colgaduras é iluminaciones en la casa de la diputación ó junta de armamento y defensa.

Sentimos que la invitación hecha por esta municipalidad para las iluminaciones de anoche no haya podido ser correspondida por los habitantes, pues la falta de proporciones en este barrio ha motivado que muchos dejaran de hacerlas del modo que estaba en sus deseos. Por lo que, accediendo gustosos á los ruegos de varias personas que se han presentado á esta redacción para que manifestásemos su legítima excusa, esperamos que los señores que componen esta municipalidad se harán cargo de ello, atendidos los buenos sentimientos que les animan.

Se dice que los infames que mandan en Barcelona tienen un gran numero de albañiles á quienes hacen trabajar únicamente durante la noche, y les tienen prohibido bajo pena de la vida divulgar á nadie cuál es el trabajo en que se ocupan.

A la amanecida de ayer los anarquistas hicieron una salida por las puertas de Santa Madrona y San Antonio, con el objeto de destruir las baterías de la falda de Monjuich; mas habiendo sido rechazados con pérdida de cuatro ó cinco hombres, corrieron á ocultar su vergüenza y desesperación dentro los muros de Barcelona.

Muy poco ó nada se ha adelantado respecto á la sumisión de los rebeldes de la capital, quienes parece se empeñan en que se lleven adelante los medios terribles que no quisáramos se realizaran.

Mañana, según se susurra, se romperá el fuego mortífero de cañón si antes no se resuelven á la obediencia del legítimo Gobierno.

Al anoecer llegó á este cuartel general el Sr. Fernando Martínez, secretario de la junta suprema de Barcelona. No sabemos á punto fijo su misión.

Ha llegado á esta línea el batallón provincial de Huesca, y se aguarda por momentos el de Salamanca.

Tambien llegará de un momento á otro la artillería que había en el sitio de Zaragoza. (Verdad.)

Valencia 16 de Noviembre.

Tenemos un placer inexplicable en dar cabida en nuestro periódico á las siguientes contestaciones hechas entre los Excmos. Sres. capitan general de este distrito y marques de S. José. Un pensamiento noble, patriótico, grande, se desprende de aquellos: el Sr. marques de San José da un testimonio irrefragable del entusiasmo que abraza su pecho por los faustos acontecimientos que atravesamos, al mismo tiempo que tiene una mirada paternal hácia la benemérita clase que le acompañó en los combates. ¡Ojalá que esta acción laudable sirva de estímulo á los generosos valencianos, y en un día tan alegre y grande como debe ser el domingo próximo por ser los días de S. M., queden socorridas algunas otras clases beneméritas y desgraciadas, que bendecirán la mano de sus protectores, y rogarán á Dios por la prosperidad en el reinado de nuestra inocente Reina!

Las contestaciones citadas son las que siguen.—Valencia 15 de Noviembre de 1843.—Excmo. Sr. D. Federico de Roncali: Mi estimado amigo y compañero: Remito por el dador 50 doblones en oro, para que el día de nuestra adorada Reina se inviertan en el rancho de la benemérita guarnición de esta plaza, sintiendo que el estado de mi casa no me permita hacer mas, como lo deseaba su atento y fino amigo Q. B. S. M.—El marques de S. José.

Valencia 15 de Noviembre de 1843.—Excelentísimo Sr. marques de San José: Mi apreciable amigo y compañero: Recibo con sumo placer el donativo de 3,000 rs. que me remite V. para que se inviertan en el rancho de las beneméritas tropas de esta guarnición. Me faltan palabras para manifestar á V. en nombre de aquellas y en el mio propio, la gratitud debida á una prueba tal de desprendimiento, generosidad y amor á nuestra inocente Reina, y que no es seguramente la primera que ha dado V. de aquella lealtad que le ha distinguido en todos tiempos.

Como general supo V. defender la independencia de su país, y como caballero ha sabido V. grangearse en todos sus actos el aprecio general, y especialmente el de su muy afectísimo amigo y compañero Q. S. M. B.—Federico de Roncali. (D. M. de Valencia.)

Toledo 19 de Noviembre.

Se concluyeron los festejos públicos que dije á VV. en mi anterior comunicación, con el mas puro regocijo, sin que haya ocurrido el menor disgusto.

El regocijo se ha aumentado al leer el benéfico decreto de aprobación á la empresa que se compromete á poner navegable el rio Tajo desde Lisboa al sitio de Aranjuez. Esta grande obra que tanto tiempo exigia imperiosamente la pública utilidad, estaba sin duda reservada para el reinado de la segunda Isabel; y si llega á su complemento, la bendecirán la presente y futu-

ras generaciones de los habitantes de las cuatro provincias, cuya felicidad va á formar. Con la navegación del Tajo se vivificará la industria, el comercio y la agricultura de estas provincias interiores, que se ahogan en sus mismas producciones; la corte misma se aproximará, por decirlo así, al grande Océano, recibiendo á siete leguas de distancia las mercancías y efectos que en él se embarquen: Toledo, que se mira arruinado, triste, empobrecido de capitales y habitantes, y agotados los únicos manantiales de su existencia, á consecuencia de las reformas acordadas en la última década, que todas le han agotado de lleno, se le olvidarán sus desgracias y padecimientos sufridos el día feliz que vea llegar á sus mismos muros las aves bogando sobre las aguas de su magestuoso Tajo; ¡Ojalá se cumplan estos suspirados deseos!

Hoy por ser los días de nuestra adorada Reina se ha dispuesto en su celebrada iluminación general, fuegos artificiales, músicas y corte que recibirá el gete superior político. (Castellano.)

MADRID 22 DE NOVIEMBRE.

Diputación provincial de Málaga.—Señora: Si entre las amarguras que inundan el corazón de los verdaderos españoles, ulcerado á fuerza de largos y no interrumpidos padeceres, posible es sustituir un momento para entregarse al mas puro regocijo; este ha llegado para los individuos que componen la diputación provincial de Málaga al saber la fausta nueva de que V. M., saliendo de la menor edad, toma las riendas del Estado para distribuir con mano pródiga desde el alto solio, que sus predecesores ocuparan, los benéficos dones que la suprema sabiduría ha querido reservarnos en alivio de unos súbitos tan amantes como amados de su Reina.

Los afectos del alma no se explican cual se sienten ni es permitido expresar con voces propias la clase de ternura y efusión con que se dirige á tributar á los P. de V. M. el mas respetuoso y cumplido homenaje una corporación cuyos miembros respiran amor y entusiasmo hácia el trono constitucional representado por vuestra augusta Persona.

Basta ya de angustias y de pesares: el reinado de V. M., conjurando la espantosa y dilatada borrasca en que han fluctuado los valerosos hijos de la Iberia, se presenta como el iris precursor de una nueva época de paz y de ventura, y la España gozosa se prepara á reconquistar el poderío que la naturaleza le donó, regida por una Constitución que garantiza los derechos del ciudadano hourado, y por una Reina que sabrá conservar su religiosa observancia y promover los elementos de prosperidad de su nación, rodeada de consejeros fieles y sabios, y robustecida con el gran prestigio que inspira el cariño de sus hijos.

Acepte pues V. M. con benevolencia la sencilla expresión de amor y de respeto que se permite elevarle este cuerpo provincial á nombre de sus representados: reciba benigna su mas cordial felicitación, y no dude que serán incensantes sus votos al cielo para que, coluándose de bendiciones, os dispense los recursos que busca vuestro maternal anhelo para hacerse mas grata ante los ojos de los españoles.

Conserve Dios la preciosa vida de V. M. muchos años para bien de la patria y gloria del trono constitucional.

Salon de sesiones de la diputación provincial de Málaga á 14 de Noviembre de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M. —Melchor Ordóñez, presidente.—Agustín de Chinchilla, vicepresidente.—Juan de Reina, diputado.—Juan María Pérez, diputado.—José Leocadio de Ahumada, diputado.—Fernando Romero, diputado.—José López y López Prado, diputado.—José Serrano Valdenebro, diputado.—Basilio Gonzalez Arribas, diputado.—Rafael Lopez de Prado, diputado.—José Cloret, diputado.—Felipe José Gomez, diputado.—Francisco Reina, secretario.

Señora: El intendente general de marina, lleno de júbilo y entusiasmo, llega hoy á los Reales pies de V. M. á prestar por sí y á nombre del cuerpo del ministerio, á cuya cabeza tiene el honor de hallarse, el mas profundo homenaje de respeto y lealtad, felicitando á V. M. cordialmente por la acertada declaración de las Cortes, en cuya virtud V. M. rige ya los destinos de la trabajada nación española, digna por cierto del angel consolador que ha de cicatrizar sus llagas, y conducirla al mas alto grado de brillo y prosperidad.

Sea, Señora, propicio el cielo á V. M., y así como en los pasados siglos admiraron al mundo las virtudes y heroísmo de la Católica Isabel, quiera tambien que admire la edad presente, y preconicen las venideras hechos mas nobles aun y portentosos de la augusta Nieta y sucesora.

Dignese V. M. benignamente aceptar nuestros sinceros votos, mientras ruego al Todopoderoso colme á V. M. de bendiciones y conserve su preciosa vida dilatados años para bien de esta monarquía.

Madrid 11 de Noviembre de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M., Agustín de Perales.

Señora: No es dado á hombres que desde su juventud se aplicaron al servicio de los buques de guerra usar de la oratoria, y en este

concepto á los Reales pies de V. M. los generales y oficiales de todas clases, y hasta el último soldado de marina de este departamento exponen con sencillez á V. M. reverentemente, que asegurados de que ocupa V. M. felizmente el trono de sus mayores, los afecta un júbilo que no tiene explicacion por ninguna frase, y que olvidados de sus privaciones, ofrecen á V. M. su proverbial lealtad y su siempre decidido ánimo de verter hasta la última gota de su sangre por la excelsa Persona de V. M. y por el esplendoroso trono constitucional.

San Fernando 16 de Noviembre de 1843. = Señora. = A L. R. P. de V. M., José Rodríguez de Arias.

MUSEO NAVAL.

En el día de ayer ha tenido efecto la inauguracion del Museo naval, que bajo la inmediata proteccion del Gobierno se abre á la pública curiosidad. El acto se verificó con la solemnidad conveniente, presidiéndolo el Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, con asistencia de las autoridades superiores de la armada y del cuerpo político de la misma con gran número de gefes y oficiales de ambos cuerpos y una escogida concurrencia. En el discurso que para el efecto pronunció dicho Sr. Ministro hizo notar la grata coincidencia de que siendo el día consagrado á esta ceremonia el de nuestra adorada Reina, su agosto nombre era además presagio feliz para nuestra marina, pues que recordaba aquella Isabel de fausto recuerdo, á cuya elevacion de ánimo y admirables cualidades como Reina se debió la adquisicion del nuevo Mundo, dando ocasion á tantos hechos gloriosos que levantaron el poder marítimo de España, adonde jamas llegó el de otra nacion alguna; concluyendo con la oferta de cooperar por cuantos medios le fueran dables al fomento de aquel establecimiento naciente.

El general que hacia cabeza al cuerpo de la armada y el intendente general del mismo modo estaba acompañado de sus subalternos, contestaron con sentidas razones y visible entusiasmo, y el acto se terminó con fervorosos vivas á la Reina, en cuyo obsequio se anticipaba la inauguracion del Museo naval.

Hé aqui el discurso pronunciado por el señor Ministro de Marina:

«Señores: Entre los preciosos monumentos, depósitos y museos que adornan la capital de las Españas, ofreciendo á los naturales y forasteros objetos dignos de su admiracion, honrosas reminiscencias y testimonios de nuestros progresos en diferentes ramos de las artes y de la industria, apenas se advierte algo que recuerde las glorias, la importancia marítima de aquella nacion, que por solo su poder naval llegó á ser la Señora de dos mundos.

El pensamiento de un Museo naval estaba indicado donde tantos y tan preciosos materiales se prestan á su formacion. Ni sería fácil disputar á la antigua metrópoli del gran continente americano y de esas islas preciosas, restos del rico patrimonio que á costa de tanta sangre ganaron nuestros mayores, la primacia en este certamen. Pero há ya tiempo que los españoles, apremiados por la desgracia, apartaron la vista del Océano; de ese Océano que fue teatro de sus glorias y ocasion de su riqueza comercial; en tanto que otras naciones mas venturosas han podido levantar su marina, bien persuadidas de que ella es uno de los medios mas poderosos de accion y de prosperidad para aquellos países que el mar baña con sus olas. El gusto y aficion por las cosas marítimas se aumenta en ella cada día, y los habitantes de sus respectivas capitales, lejos de mirarla con extrañeza, ya que no puedan disfrutar de la magnífica vista del Océano y de las naves que lo surcan, concurren á contemplar en sus museos la representacion de aquellos mismos objetos, las máquinas ingeniosas con cuya ayuda vence el marino las enormes resistencias que le oponen los vientos y las olas, las que sirven para auxiliar sus infinitas faenas á bordo y en los arsenales, y las raras producciones del arte y de la naturaleza importadas de las regiones transatlánticas con otros mil objetos dignos de un pueblo culto.

El Museo naval, que en tan faustos momentos tengo la satisfacción de inaugurar, está muy lejos aun de corresponder á su nombre, y solo puede mirarse como una muestra, como una coleccion improvisada con los recursos que ofrece la capital. Tampoco el lugar que provisionalmente ocupa conviene á la importancia de un establecimiento de esta especie; y solo el deseo de consagrar este día á su apertura puede servir de disculpa al estado en que se presenta. ¿Y qué otro podríamos escoger que ofreciese auspicios mas felices, coincidencias mas lisonjeras? El venturoso día de nuestra adorada Reina Doña Isabel II nos recuerda tambien aquella otra magnánima Isabel, á cuya voz desaparecieron las barreras que ocultaban un nuevo mundo, abriendo caminos desconocidos al comercio y la navegacion.

¡Quiera el cielo que este día sea el precursor de una época de paz y de ventura, y que á la sombra de un trono cimentado sobre el amor y lealtad de todos los españoles, vuelva á ser nuestra marina un medio de defensa y de prosperidad para nuestra patria!

Para que pueda formarse idea de los objetos que, como una nueva muestra de lo que puede ser el Museo naval cuando lleguen á reunirse los que se esperan de los departamentos marítimos, así como de nuestros apostaderos de

ultramar, insertamos tambien en seguida una relacion de los mas curiosos y notables que contiene.»

Objetos curiosos colocados en la seccion del Museo naval.

Navios de nuestra construccion antigua ejecutados con la mayor precision, tanto en su repartimiento interior como en la delicadeza de la colocacion y figuras de las infinitas piezas de que se componen, siendo el mas notable el Real Concepcion de 112 cañones, aparejado y en estado de dar la vela; fragatas en grada y muy particularmente la Flora de 44 cañones, cuyos gálibus y excelentes propiedades la hicieron sobresalir de nuestra numerosa escuadra.

Diques de nuestros arsenales construidos con la mayor propiedad donde se clasifica al golpe de vista las árduas operaciones de dar cabida los grandes buques que en ellos se carenan.

Modelo del arsenal del Cartagena, cuya exactitud da á conocer á los espectadores de lo que se compone y necesita para sostener la fuerza de mar.

Modelos de artillería con aplicaciones é inventos modernos.

Varias máquinas y telégrafos, tanto españoles como extranjeros.

Muestras de nuestros excelentes tejidos y cáñamos para el velamen y jarcias que producen la vega de Granada compitiendo con las del extranjero.

Muestras de jarcias en sus diferentes menas donde se clasifican los adelantos que se hacen en estas meterias en el arsenal de la Carraca.

Método y mecanismos que se observan con las anclas al dar fondo.

Agujas náuticas construidas por operarios españoles de excelentes circunstancias, calificadas por acreditados capitanes extranjeros.

Y otros muchos modelos de buques, puentes y otros objetos que merecen ser conservados tan luego como se obtenga local espacioso preparado al efecto.

No concluiremos este breve relato sin publicar el rasgo generoso del Sr. bailio, capitán de navio y Senador D. Rafael Caamaño y Pardo, quien excitado á vista de aquellos objetos marítimos por patrióticos recuerdos, así como por su aficion á una carrera en que ha dejado honrosas memorias, ofreció en el acto 60 rs. vn. anuales en favor del establecimiento, diciendo estaba pronto á anticipar la primera anualidad. Creemos que esta demostracion en favor del establecimiento naval excitará otros rasgos semejantes en muchas personas que, penetradas de lo que interesa hacer comunes entre los españoles las ideas de marina y cuanto concierna á su restauracion y fomento, podrán cooperar por los medios que les sean dables al mismo patriótico objeto.

Gobierno político de la provincia de Madrid. = D. Manuel de Mazarredo, caballero gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, tres veces de la de San Fernando de primera clase y la de San Hermenegildo, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gobernador militar de la de Madrid y gefe político de esta provincia &c.

Hago saber: que por las comunicaciones oficiales que se me han remitido por el Gobierno de S. M., aparece no hallarse representada en su totalidad esta provincia en el Congreso, sin embargo de haberse hecho la mas completa eleccion, porque de los Diputados y suplentes elegidos han obtenido solamente por Madrid los señores D. Manuel Cantero, D. Juan Manuel Montalban, D. Francisco Martinez de la Rosa y D. José Medialdea, pues que los Sres. D. Eugenio Moreno Lopez, D. Manuel Cortina, Don Luis Gonzalez Bravo, marques de Casa-Irujo, D. Luis José Sartorius y conde de las Navas, obtaron respectivamente por las provincias de Toledo, Sevilla, Jaen, Córdoba, Cuenca y Salamanca, y el Sr. D. Francisco del Acebal y Arriatia fue elegido Senador por la provincia de Alava, y tomó asiento como tal en el Senado; faltando en su consecuencia tres Diputados. Y cuando de las facultades que para estos casos me concede la ley electoral, convoqué á nuevas elecciones para el nombramiento de tres Diputados á Cortes y tres suplentes, acordando al efecto las reglas siguientes:

1.ª La diputacion provincial procederá inmediatamente á la division de esta provincia en distritos electorales de conformidad con lo prevenido en el art. 19 de la ley electoral, insertándose en seguida de acordada la division en el Boletín oficial para conocimiento de los electores.

2.ª El día 6 de Diciembre próximo se fijarán las listas electorales en los parages y sitios de costumbre, y quedarán expuestas al público los quince días que señala el art. 5.º de aquella ley para los efectos que se previene en el 16.

3.ª Empezarán las elecciones el día 8 de Enero de 1844 cumpliéndose estrictamente lo prevenido en el art. 22 y siguiente de la mencionada ley electoral.

4.ª Se recibirán los votos de todos los electores que estuviesen dentro del local destinado á la eleccion á las diez de la mañana, aunque sea necesario para esta operacion emplear mas tiempo que el de la hora señalada en la ley.

5.ª Se verificará el escrutinio general el día 20 del propio mes de Enero en la capital á las diez en punto y en la sala de sesiones de la diputacion provincial, á cuyo sitio concurrirán los comisionados de distrito, y presentarán además

de la copia certificada del acta, la lista de los electores que hubiesen tomado parte en la eleccion.

6.ª Si no resultase eleccion completa, se procederá á segunda, conforme á los artículos 40 y siguientes de dicha ley electoral.

Madrid 20 de Noviembre de 1843. = Manuel de Mazarredo.

AVISOS.

COMISION DE GOBIERNO DE LA CASA NACIONAL DE LA GALERA DE MADRID.

Hallándose vacantes las plazas de rectora y vicerectora de esta casa de reclusion de mugeres, se anuncia al público por acuerdo de su comision de gobierno, á fin de que las puedan solicitar las señoras á quienes convengan y reúnan las circunstancias expresadas en el pliego de condiciones, que estará de manifiesto diariamente en poder del alcaide del establecimiento. Las instancias de las aspirantes con su fe de bautismo legalizada, se recibirán hasta el día 25 inclusive del presente mes, desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde, en la sala de juntas de la misma Galera, ó en las casas del presidente y secretario de la comision, los señores D. Pascual Fernandez Baeza y D. Francisco Perche y Bautista.

PARA MANILA.

La fragata española Nueva Victoria, de porte de 712 toneladas, ha llegado al puerto de Cádiz el 11 del corriente; permanecerá en él el tiempo necesario para su habilitacion, y saldrá para Manila á principios del próximo Enero admitiendo carga y pasajeros, á los que dará el buen trato que tiene de costumbre en los diferentes viajes que ha hecho á la Peninsula: se despacha en Cádiz por D. Ignacio Cagigas, calle de Linares, núm. 104; y en esta corte por Don Pedro Grande, calle de San Miguel, núm. 27, cuarto tercero de la derecha.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 20 de Noviembre á las dos de la tarde

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 37, 35 y 36 con 15 cupones y un semestre vencido al contado: 56 y 54 1/2 á v. f. ó vol. y firme con 15 cupones y un semestre vencido: 22 1/2 y 22 1/2 á 59 d. f. ó vol.: 24 1/2 á 59 d. idem á prima de 1/2 por 100 con 5 id. y un semestre idem.
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior 00.
Inscripciones, en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 20 1/2 á 60 d. f. ó vol con 5 cupones y un semestre vencido en carp.
Id. id. del 5 por 100, 27 y 26 1/2 al contado: 27 1/2, siete dieziseisavos, 26, quince dieziseisavos, 2 á v. f. ó vol. y firme: 28 1/2 y 28 á v. f. ó vol. á prima de 1/2 y 1/2 por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 41 á 60 d. f. ó vol.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Id. no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 57 1/2 din. Paris, 16-9 id.
Alicante, 1 1/2 d. Málaga 1 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 1 pap. id. Santander, 1/2 pap. d.
Bilbao, 1/2 id. id. Santiago, 1/2 din. d.
Cádiz, 1 1/2 d. Sevilla, 1 1/2 id. id.
Coruña, 1/2 id. Valencia, 1 1/2 id.
Granada, 1 1/2 pap. id. Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Francisco Montoro y Navarro, ministro honorario de la audiencia de Granada, y juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Cádiz.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho al capital de 1100 rs. de vn. y sus réditos, impuesto por D. Francisco Javier Martelo, sobre la casa callejon del Tinte, núm. 188, de esta ciudad, que disfrutó hasta su fallecimiento el presbítero Don Domingo Pascual Lopez, para que en el término de 30 días, contados desde el de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten á deducirlo en mi juzgado y autos de testamentaria del Martelo, que penden en él por la escribania del infrascrito; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 10 de Noviembre de 1843. = Francisco Montoro. = Por mandado de S. S., Manuel Wagoner.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellania de sangre que fundó el Sr. Don Pedro Martinez en el convento de monjas de la Magdalena de esta corte, para que dentro del término de 20 días, contados desde el siguiente al en que aparece este emplazamiento en la Gaceta, acudan al juzgado de S. S. por la escribania numeraria de D. Juan Garcia de Lamadrid, á deducir sus acciones en un expediente que se instruye á instancia del Sr. D. Ramon de Arana, secretario honorario de S. M., sobre que se le adjudiquen como libres los bienes de dicha capellania; pues pasado dicho término sin haber comparecido les parará perjuicio.

D. José Espert y Roig, juez de primera instancia de esta villa y partido de San Martin de Valdeiglesias, que de estar en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Hago saber: que José Gordo de Moya, vecino que fue de la villa del Prado en 5 de Setiembre de 1773, fundó una capellania colativa en la misma villa, llamando por primeros poseedores á Miguel Antonio y José Frutos Barreras, habiendo sido el ultimo poseedor el presbítero D. Gregorio S-villa; y como los bienes de dicha capellania deben recaer en los parientes mas cercanos por el órden que se expresa en la fundacion, se ha opuesto á los referidos bienes Esteban Rodriguez Cabanäs, vecino de la propia villa del Prado, á nombre de sus hijos menores; y para que tenga efecto se convoca á los parientes de dicho fundador, para que en el término de 30 días, contados desde el de que aparece inserto este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan por sí ó por medio de persona con poder bastante en este mi juzgado y por la escribania del referendario á deducir y justificar la accion que crean convenientes; pues así lo tengo mandado por auto de 10 del corriente en el expediente que se está siguiendo sobre el particular Dado en San Martin de Valdeiglesias á 14 de Noviembre de 1843 = José Espert y Roig. = Por su mandado, Tiburcio Lopez Mateo.

SUBASTAS.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel María de Basgaldo, juez de primera instancia en esta capital por la escribania del número de D. José Maria de Garamendi, se ha señalado el día 30 del corriente, á la una de su tarde, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte, para el remate de la casa, situada en la calle de Atocha, frente al convento que fue de la Trinidad, núm. 25 nuevo, 16 y 17 antiguos, manzana 234 que comprende 3,750 pies superficiales, y consta de cuatro tiendas, dos cuartos principales, dos segundos, dos terceros y cinco boardillas vivideras, graduado su valor liquido en 479,260 rs. Quien quisiera hacer postura á dicha casa acuda ante el referido Sr. juez por la citada escribania.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.
Funcion extraordinaria á beneficio de la actriz Doña Gerónima Lloreante.
1.ª Sinfonía á completa orquesta.
2.ª Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, arreglada al teatro español por uno de nuestros primeros literatos, titulada

EL NOVIO DE BUITRAGO.

3.ª En obsequio de la beneficiada, la niña Doña Petra Padilla y el niño D. Angel Estrella, bailarán por primera vez el bolero.
4.ª La comedia nueva en un acto y en verso, original de un jóven ventajosamente conocido ya del público, titulada

LA VERDAD POR LA MENTIRA.

5.ª Terminará el espectáculo con la jota aragonesa á ocho.

CRUZ. A las siete de la noche.

Se dará principio con una brillante sinfonia.
A continuacion se abrirá la escena con la comedia nueva, original, en verso y en tres actos, escrito por uno de nuestros mas distinguidos poetas, titulada

HONRA Y PROVECHO.

Seguirá baile nacional.
Terminando la funcion con la comedia en un acto, años hace no representada, traducida del frances por D. Manuel Breton de los Herreros, con el título de

EL MARIDO SOLTERO.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.